



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 30 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2024 18:11:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000448-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La resolución Administrativa N° 458-2023-CE-PJ de fecha 31 de octubre del 2023, el Oficio N° 000098-2024-USJ-GAD-CSJLIMANORTE de fecha 29 de abril del 2024 y el informe N° 000009-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJLIMANORTE de fecha 29 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero: El Presidente de la Corte Superior de Justicia ejerce como representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial bajo su responsabilidad. En este sentido, orienta la política interna, adoptando las medidas necesarias para garantizar el desarrollo normal y la adecuada atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la componen. Estas funciones están delineadas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, las cuales operan como Unidades Ejecutoras, según lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: A través de la Resolución Administrativa N° 458-2023-CE-PJ, emitida el 31 de octubre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Implementación del Servicio Unificado de Notificación - SUN, en todas las Cortes Superiores a nivel nacional. Este servicio integra el Servicio de Notificaciones del Poder Judicial - SERNOT y las áreas de Comunicaciones de los Módulos Corporativos a cargo de la Oficina de Administración Distrital o la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior correspondiente, bajo la supervisión de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial.

Tercero: En el Oficio Múltiple N° 000098-2024-USJ-GAD-CSJLIMANORTE, con fecha del 29 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte presenta al Despacho la propuesta de tarifario de movilidad para el personal notificador y recolector del Sistema Unificado de Notificaciones (SUN). Esta propuesta, que tiene en cuenta los gastos por movilidad por cuadrantes y el aumento de cédulas debido a la unificación del servicio, solicita respetuosamente la autorización para el inicio del SUN en Lima Norte a partir del 02.05.2024, en cumplimiento de lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Cuarto: El Informe N° 000009-2024-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, emitido el 29 de abril de 2024 por el Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, informa que las disposiciones de la Resolución Administrativa N° 458-2023-CE-PJ son de obligatorio cumplimiento en todas las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. Además, establece que, tras la unificación del Servicio de Notificaciones, los gastos de movilidad local del personal notificador y recolector se realizarán de acuerdo con los montos aprobados en el tarifario de cada Corte Superior de Justicia. También se indica la responsabilidad de la Central de Notificaciones (SERNOT) en la reorganización de funciones





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

y cuadrantes asignados al personal notificador. Por consiguiente, se solicita la emisión del acto administrativo correspondiente para autorizar el inicio del Sistema de Servicio Unificado de Notificaciones en Lima Norte, así como la evaluación y aprobación del tarifario SUN actualizado para el pago de movilidad del personal notificador y recolector, documento que se adjunta al presente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: IMPLEMENTAR el Servicio Unificado de Notificación - SUN de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 02 de mayo del 2024.

Artículo Segundo: APROBAR el tarifario SUN para el pago de movilidad de todo el personal notificador y recolector, el mismo que se adjunta a la presente resolución.

Artículo Tercero: DISPONER, que la Administración Distrital en coordinación con la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, brinden las condiciones necesarias para el funcionamiento del Sistema Unificado de Notificaciones (SUN) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dando cuenta a esta Presidencia.

Artículo Cuarto: DISPONER, la priorización del diligenciamiento de las cédulas de notificación provenientes de la especialidad violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y de la especialidad Penal, por parte de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, a través de un sello o indicación expresa para su inmediata identificación y atención por parte del servicio unificado de notificación.

Artículo Quinto: DISPONER, que el coordinador de servicios judiciales, conjuntamente con el responsable de la Central de Notificaciones (SERNOT) y el coordinador de recursos humanos, efectúen un reordenamiento del personal asignado en calidad de notificadores y administrativos del nuevo servicio unificado de notificación, de tal manera que el personal sea redistribuido acorde a las necesidades del servicio, sin que ello implique vulneración a sus derechos labores, a fin de coberturar los 59 cuadrantes, que integran las áreas geográficas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Sexto: PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, Gerencia de Informática del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación y Coordinación de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia y de los/as interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

